

REGLAMENTO GENERAL

ESPACIO CANNING 2017

21 / 22 Y 23 DE ABRIL DE 2017

PASEO DE LAS LUCES

CANNING – EZEIZA – PROVINCIA DE BS.AS

FECHAS PARA AGENDAR:

- Comienzo de armado de Stands : 17 de Abril de 2017
Horario: de 8:00 a 20:00 hs (De lunes a Jueves)
- Finalización de armado de todos los stands : Jueves 20 de Abril a las 20:00hs
- Desarme de stands: desde el Domingo 23 de Abril de 2017 desde las 23:00 hs a las 12:00 hs del Lunes 24 de Abril de 2017
- Fecha y horarios al público: Viernes 21 / Sabado 22 y Domingo 23 de Abril de 2017 de 16:00 hs a 23:00hs

- EC 2017 (ESPACIO CANNING 2017)

SR. EXPOSITOR:

Por favor, lea este Reglamento General y el Reglamento para el armado antes de comenzar a diseñar y/o armar su stand.

¿ Quienes deben tener estos Reglamentos ?:

- La persona encargada de la contratación para participar en la Feria / Exposición.
- La persona encargada del stand durante la Feria / Exposición.
- La empresa encargada del armado de su stand.

Es requerimiento indispensable que la empresa armadora de su stand haya leído el reglamento para el armado antes de comenzar el montaje de su stand.

Ante cualquier duda comuníquese con EC 2017 al 4295.8246

Mail: info@espaciocanning.com.ar

LA FERIA / EXPOSICION ESPACIO CANNING SE LLEVARA A CABO EN UN PREDIO AL AIRE LIBRE

INDICE:

- 1 – Objetivo de ESPACIO CANNING 2017
- 2 – Responsables de ESPACIO CANNING 2017
- 3 – Lugar
- 4 – Fecha
- 5 – Expositor – Admisión
- 5.1 - Modalidad de participación
- 6 – Adjudicación de parcelas para la construcción de stands
- 7 – Credenciales para el movimiento en el predio de los distintos participantes de la muestra
- 7.1 – Expositores en general
- 7.2 – Personal y los directivos de las empresas expositoras
- 7.3 – Promotoras
- 7.4 – Prestadores de servicios
- 7.5 – Organizadores de la Exposición
- 7.6 – Armadores de stand
- 8 – Dentro del predio de EC no se podrá
- 8.1 – Actividades no permitidas
- 8.2 – Actividades que requieren autorización expresa del organizador
- 9 – Acciones Publicitarias o promocionales dentro y fuera del Stand
- 10 – Relevamiento de datos por parte del expositor
- 11 - Concesionarios de servicios de catering y Confiterías, Contratistas y demás servicios
- 11.1 – Seguros obligatorios a presentar
- 12 – Responsabilidades del expositor
- 13 – Responsabilidades del Organizador
- 14 – Suspensión de la muestra
- 15 – Comunicaciones posteriores
- 16 – Sanciones
- 17 – Reglamento de Armado y Desarme
- 18 – Seguros a presentar
- 19 – Imágenes y Medidas Carpas

REGLAMENTO DE ESPACIO CANNING 2017

ESPACIO CANNING 2017(en adelante indistintamente, la “ Feria / Exposición” o “EC 2017”) se rige por el presente Reglamento.-

La utilización de este reglamento tiene como función principal el cumplimiento de los objetivos de EC 2017, además de mantener un orden interno en la exposición.

Dicho reglamento se compone de dos partes, el Reglamento General y el Reglamento de Armado y Desarme. Ambos deben ser aceptados por el expositor y el mismo es responsable de hacerlo llegar a las empresas responsables del armado de los stands que deberán cumplir sus disposiciones.

1- OBJETIVO DE ESPACIO CANNING 2017 :

El objetivo principal de EC 2017 es promover las actividades de la construcción / decoración / ambientación / Paisajismo / gastronomía / deporte / moda / desarrollos inmobiliarios y todas las últimas tendencias para contribuir de este modo al desarrollo de cada sector

2- RESPONSABLES DE ESPACIO CANNING 2017:

El organizador de ESPACIO CANNING es la empresa **Greco Group** - (“EL ORGANIZADOR”)

3- LUGAR:

ESPACIO CANNING 2017 se realizará en el llamado Paseo de Las Luces entre Las Toscas Shopping y Plaza Canning paralela a Av Castex , Canning , Ezeiza , Provincia de Buenos Aires.

4- FECHA Y HORARIO:

La entrada al público visitante se habilitará durante los días 21 / 22 y 23 de Abril de 2017 en el horario de 16:00hs a 23:00hs

5- EXPOSITOR – ADMISIÓN

Las empresas interesadas en participar en EC 2017 deberán presentar la Solicitud de Admisión, lo que implica el conocimiento y aceptación de los presentes Reglamentos General y de Armado y Desarme.

5.1 – Modalidad de participación:

- Stand / Carpa cubierta

6- ENTREGA DE LAS CARPAS PARA STAND

El expositor que adquiera una Espacio al aire libre, podrá comenzar los trabajos sobre ella el lunes 17 de Abril de 2017. La parcela consiste en un espacio de suelo natural de las medidas acordadas entre el expositor y EL ORGANIZADOR.

- Stands cubiertos:

El expositor que adquiera una carpa cubierta en la medida contratada podrá comenzar los trabajos los días (ver punto fechas para agendar)

La parcela consiste en un espacio de las medidas establecidas en el plano de la Feria / Exposición dentro de una carpa provista por EL ORGANIZADOR y le será entregada al expositor con piso alfombrado y un tomas eléctrico hembra

Las carpas están minuciosamente medidas por personal del proveedor oficial de las carpas de EC 2017 y supervisadas por el personal de EC 2017, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del stand utilizado.

7 - CREDENCIALES PARA EL MOVIMIENTO EN EL PREDIO DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA:

7.1- Expositores en General

El expositor contará con una credencial que le permitirá el ingreso caminando a la muestra estática. Esta credencial tendrá validez durante los días de la Exposición. También dispondrá de un número determinado de invitaciones según superficie contratada.

La cantidad de credenciales e invitaciones correspondientes a cada expositor depende del tamaño de parcela contratado y se especifica en el siguiente cuadro:

<u>MEDIDAS CARPAS</u>	<u>CREDENCIAL EXPOSITOR</u>	<u>INVITACIONES</u>
Carpa de 12 x 4mts (72mts ²)	10	500
Carpa de 8 X 4 mts (32mts ²)	8	400
Carpa de 4 x 4 mts (16mts ²)	4	200

7.2 Personal y los directivos de las empresas expositoras:

Estos ingresarán a la muestra caminando mediante la credencial de expositor. **No** podrán ingresar con ningún tipo de vehículo.

7.3 - **Promotoras:**

Las empresas deberán enviar a EL ORGANIZADOR el listado de promotoras con nombre completo, DNI y adjuntar la ART.

Las promotoras deberán ingresar con cinta identificatoria y el uniforme de la empresa a la que representan.

Se le hará entrega a cada expositor de las pulseras identificatorias que soliciten para la totalidad de las promotoras que trabajen en el stand

7.4 - Prestadores de servicios:

Con la credencial los prestadores de servicios de LA ORGANIZACIÓN, podrán ingresar y circular con vehículo dentro de la muestra los días previos a la inauguración de la Feria a la velocidad permitida de 15 km/hs máxima de manera de evitar cualquier tipo de accidente. No están autorizados a circular del 05 al 08 de noviembre por ningún motivo por los sectores que no estén dentro del circuito en el que se encuentran los puntos de prestación de los servicios correspondientes.

Está prohibido trasladar personal parado en los habitáculos traseros de camionetas o camiones.

Cada proveedor de LA ORGANIZACIÓN tendrá a disposición dos (2) calcomanías de acceso al predio.

7.5- Organizadores de la Exposición:

Estos podrán circular por todos los sectores de la muestra ateniéndose a los límites generales de circulación de la misma.

EL ORGANIZADOR tiene el derecho de suspender y/o cancelar la participación del expositor principal

Los criterios de admisión para esta figura son los mismos que para cualquier expositor.

7.6- **Armadores de stand**

Quienes ingresen al predio de EC 2017 en carácter de armador podrán hacerlo a partir del día 17 de Abril de 2017 dependiendo medida de carpa adquirida. Para ello deberán contar con credencial de identificación entregada al ingreso previa presentación de los seguros mencionados en el Reglamento de Armado y Desarme.

8 - ACTIVIDADES DEL EXPOSITOR DENTRO DEL PREDIO:

8.1- ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

- Desarrollar actividades con juegos de azar
- Realizar fiestas o cualquier otro evento en los stands que no haya sido autorizado, previamente, por EL ORGANIZADOR los días del evento.
- Realizar comidas fuera de los lugares dispuestos para tal fin antes, durante o después de la fecha de la Exposición.
- Exhibir, distribuir o portar elementos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.
- Instalar cables aéreos o antenas de cualquier tipo
- Desarrollar actividades que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
- Realizar actividades que generen ruidos molestos a los expositores y público general.
- Concurrir con perros o cualquier otra especie animal.

- Realizar actividades que vayan en contra del objeto de la exposición.

8.2- ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACION EXPRESA DE EL ORGANIZADOR

- Realizar fiestas o cualquier otro evento en cualquier lugar del predio.
- Vender rifas o colectas.
- Inauguración de un stand.
- Usar la marca ESPACIO CANNING 2017
- Desarrollar actividades ajenas al objeto de la exposición.
- Instalar juegos electrónicos y/o cualquier otro tipo de juegos.

9- ACCIONES PUBLICITARIAS O PROMOCIONALES DENTRO Y FUERA DE LA PARCELA DEL STAND:

Los expositores no podrán publicitar productos y/o servicios y/o marcas de terceros ni de aquellos proveedores de elementos componentes de los productos y/o servicios de ese expositor. El expositor sólo podrá exhibir y publicitar las marcas, los productos y/o servicios detallados en su Solicitud de Admisión aprobada por EL ORGANIZADOR.

Los expositores deberán cumplir la normativa vigente en materia de publicidad, siendo únicos y exclusivos responsables por las consecuencias derivadas de su incumplimiento, debiendo mantener indemne a EL ORGANIZADOR, Greco Group por reclamos que tengan causa en la publicidad realizada por el expositor.

Las empresas expositoras no podrán ejercer ninguna acción de carácter publicitaria o promocional fuera de los límites de su parcela a excepción de las que cuenten con autorización de EL ORGANIZADOR.

Esta prohibición incluye: la instalación de banderas, distribución de volantes, panfletos o la realización de demostraciones que no sean las programadas y /o autorizados por EL ORGANIZADOR.

En el caso de que las actividades promocionales incluyan degustaciones, espectáculos u otras actividades que puedan producir una gran concentración de público en el lugar, se debe tener la precaución de que esto no perjudique a los expositores vecinos.

10 - RELEVAMIENTO DE DATOS POR PARTE DEL EXPOSITOR:

Cualquier tipo de encuesta que realicen los expositores, deberá realizarse indelictiblemente dentro de los límites de su carpa

11 - CONCESIONARIOS DE SERVICIO DE CATERING Y CONFITERIAS, CONTRATISTAS Y DEMAS SERVICIOS:

11.1 - Se registrarán por el presente Reglamento y las normas contractuales establecidas en los convenios contraídos // Ver el Reglamento de Armado y Desarme.

- Seguros obligatorios a presentar por concesionarios de servicios de catering , restaurantes y confiterías, contratistas y servicios en general (ver seguros obligatorios y modelos de cláusulas)

12 - RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR:

El expositor es el único responsable por el cumplimiento de todas sus obligaciones frente al personal propio y contratado para desarrollar tareas en la Feria / Exposición y se hace responsable por sus productos y bienes antes, durante y después de finalizada la Exposición.

Asimismo, el expositor es el único responsable por las consecuencias derivadas de todas las actividades desarrolladas dentro del predio de EC 2017 por el mismo, su personal, contratistas y subcontratistas y de todos los daños ocasionados con las cosas de su propiedad y/o por el vicio o riesgo de las mismas. El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o bienes o cosas de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, y será, a su vez, responsable por los daños y/o perjuicios personales y materiales ocasionados dentro y/o de su espacio/stand por su personal, contratistas, subcontratistas y/o cosas de que se sirve o

tiene a su cuidado.

El expositor deberá contratar seguros necesarios a fin de cubrir todos los riesgos que conllevan las actividades a desarrollar. Dicho seguro también debe cubrir caso fortuito y fuerza mayor.

EL ORGANIZADOR no es ni será responsable por los daños que pueden producir al expositor, personal, contratistas o subcontratistas, las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, ni por las deficiencias en tales suministros. El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos.

Tampoco será responsable EL ORGANIZADOR por la suspensión o interrupción de dichos servicios cualquiera sea el motivo por el cual ello ocurra.

El expositor deberá estar presente en su stand desde 30 minutos antes de la apertura de la muestra, hasta 20 minutos después del cierre de la misma.

La limpieza de su stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá colocar sus residuos en los contenedores provistos por EL ORGANIZADOR, ubicados en los sectores de pasillos y/o sector gastronómico.- Esta tarea deberá realizarse diariamente y a última hora. Los depósitos de residuos estarán destinados para el uso del público durante la muestra.

Los expositores que generen grandes volúmenes de residuos durante el armado y desarme deberán descartar todo en los volquetes que hará colocar EL ORGANIZADOR.-

En caso de instalar equipo de sonido, éste no deberá afectar por su nivel sonoro a stands vecinos.

EL ORGANIZADOR dispondrá de vigilancia general en el interior de EC 2017 del 17 de Abril al 24 de Abril de 2017

UNA VEZ FINALIZADA LA FERIA EL DIA 23 DE ABRIL LA SEGURIDAD PRIVADA CUBRIRA EL SERVICIO HASTA LAS 12:00HS DEL DIA 24 DE ABRIL – UNA VEZ PASADO ESE HORARIO LA ORGANIZACION NO SE HARA RESPONSABLE POR LA FALTA Y/O HURTO DE PERTENENCIAS QUE ESTEN DENTRO DE LA CARPA / STAND Y/O AIRE LIBRE

El expositor que desee vigilancia particular en su stand deberá contratarla por su cuenta, ya sea al proveedor sugerido o a cualquier empresa disponible en el mercado, de tomar la segunda opción deberán presentar habilitación de empresa de seguridad y seguros del personal afectado según este reglamento.

El Organizador recomienda extremar las medidas de seguridad por cada expositor en sus respectivos stands durante los periodos de montaje y desmontaje, lapsos más vulnerables.

En caso de difundir cualquier tipo de música y/o video se deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes ante SADAIC, ADI, CAPIF y ARGENTORES o cualquier otra entidad con derechos arancelarios y/o de cobro. Sin perjuicio de ello, los expositores asumen la total responsabilidad por los pagos que deban efectuarse a dichas entidades y a cualquier otra por la difusión de videos y/o música.

El expositor deberá mantener indemne a EL ORGANIZADOR - Frente a cualquier reclamo originado en virtud de lo dispuesto en el presente punto.

13 - RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR:

La responsabilidad de EL ORGANIZADOR es poner a disposición de los expositores las Carpas y los servicios necesarios en tiempo y forma establecidos en este Reglamento y en las pautas contractuales establecidas.

14 - SUSPENSIÓN DE LA MUESTRA:

EL ORGANIZADOR podrá modificar la fecha de la realización de la Feria / Exposición y/o cancelarla y/o modificar los programas de actividades por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito y/o por razones climáticas y/o por circunstancias que así lo aconsejen a su exclusivo criterio y decisión.

Es exclusiva responsabilidad del expositor prever el armado de los stands, de modo que los mismos estén completamente finalizados el Jueves 20 de Abril a las 20:00hs

Si por razones de fuerza mayor no imputable a los expositores ni a EL ORGANIZADOR (factores climáticos por ejemplo), por lo menos el 40% de los expositores no puedan terminar el armado y preparación del stand en la fecha antes indicada, EL ORGANIZADOR podrá posponer el comienzo de la muestra hasta que los factores climáticos y/o de fuerza mayor se solucionen

Será responsabilidad de los expositores completar el armado de la forma más conveniente antes de la fecha de apertura.

15 - COMUNICACIONES POSTERIORES:

A los presentes Reglamentos General y Técnicos se le sumarán comunicaciones denominadas "circulares" que se enviarán vía mail, las que a su vez tendrán validez, no pudiendo, en ningún caso, el Expositor alegar su desconocimiento.

16 - SANCIONES:

El incumplimiento del presente Reglamento por parte de un expositor, su personal y/o sus contratistas facultará a EL ORGANIZADOR a:

- Intimar su cumplimiento bajo apercibimiento de suspender provisoria o definitivamente la participación del expositor, sin derecho a reclamo alguno por parte de éste y sin que tenga derecho a la devolución de lo abonado y sin perjuicio de la obligación por parte del incumplidor de responder por los daños y perjuicios ocasionados.
- Rescindir sin necesidad de interpelación ni intimación judicial o extrajudicial previa, la contratación del expositor, por su exclusiva culpa, debiendo este último responder por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de admisión. El presente Reglamento deberá interpretarse armoniosamente con la Solicitud de Admisión que suscriba el expositor. En caso de conflicto entre ambos, primará lo dispuesto en el contrato.

LA ORGANIZACION

17.

REGLAMENTO PARA EL ARMADO Y DESARME

INDICE

- 1 – Requisitos para iniciar el armado de Stands
- 2 – Consideraciones para armado y desarme de stand al aire libre
- 3 – Consideraciones para armado y desarme de stand cubiertos
- 4 – Consideraciones generales en común para el armado y desarme
- 5 – Horarios del servicio de asistencia médica
- 6 – Electricidad en la muestra.
- 6.1 – Disponibilidad.
- 6.2 – Requisitos.
- 7 – Credenciales para el movimiento en el predio de los distintos participantes de la muestra.
- 7.1 – Armadores de Stand
- 8 – Seguros.
- 8.1 – Seguros obligatorios a presentar por el expositor
- 9 – Seguridad
- 10 – Ingreso y Egreso de maquinaria a los Stand o dinámica

REGLAMENTO PARA EL ARMADO

1 - REQUISITOS PARA INICIAR LA CONSTRUCCION DE STANDS:

La empresa expositora de ESPACIO CANNING 2017 tendrá que contar con:

- La Solicitud de Admisión de su stand cubierto firmado.

- Los pagos correspondientes a dicha solicitud de admisión actualizados.
- Todas las tareas que demanden la construcción de stands estarán a cargo, responsabilidad y costo total de los expositores.

La empresa expositora de EC 2017 conoce y acepta el presente Reglamento de EC 2017 La responsabilidad sobre la aplicación del mismo en todos los casos recae sobre el expositor.

2 - CONSIDERACIONES PARA ARMADO Y DESARME DE STAND AL AIRE LIBRE:

- La comunicación externa sobre el predio con baners con base de pie esta totalmente prohibido, el único producto autorizado es es el llamado **FLYBANERS** .-
- Especificar materialización del Stand. Preveer tratamiento ignífugo en caso de utilizar madera.
- Todos los cerramientos en vidrio, deben ser de vidrio laminado 3+3 o 5+5.
- Especificar cubierta a utilizar en Stand cerrado, contemplar desagüe. Mostrar materialización en corte
- Especificar luminarias a utilizar.
- Preveer la ubicación del tablero en un lugar accesible, pero protegida de externos.
- Especificar si va a tener equipo de Aire Acondicionado, contemplar ubicación dentro de la carpa , y modo de desagüe del mismo.
- Especificar equipamiento a utilizar, y materialización del mismo.
- Preveer que de necesitar más de 2Kw/h de potencia deberá utilizar grupo electrógeno propio, insonorizado y ubicado dentro de los límites de su sector.-
- Para la realización de cualquier movimiento de tierra o nivelación del terreno, deberá contar con la autorización escrita de EL ORGANIZADOR de EC 2017 .
- No está permitido el uso de arena, cemento, cal, canto rodado, piedra o cualquier material de tipo inorgánico (no biodegradable) en forma directa en el suelo en la constitución de los pisos del stand.
- Todos los materiales y/o bases de hormigón autorizados por EL ORGANIZADOR deben ser retirados por el expositor durante el período de desarme.
- La Cartelería que se ubique dentro del stand debe contener la publicidad en el lado interior de la misma, con excepción a la ubicada en el frente. Toda estructura (inclusive la cartelería) ubicada entre cualquiera de las medianeras del stand .

3- CONSIDERACIONES PARA ARMADO Y DESARME DE STAND CUBIERTOS:

La carpa cubierta viene provista de piso alfombrado y toma de corriente hembra

- El expositor o empresa contratada por el mismo para el armado de su stand no deberá dañar de ninguna manera las divisiones o lonas provistos por el proveedor de carpas de EC 2017. Cualquier daño por ralladuras, agujeros, cortes, excavaciones, uso de pegamentos, etc. le será facturados al expositor. No se permite clavar ni perforar en las lonas , únicamente se puede fijar algún accesorio mediante la cinta doble faz.
- No se permite pintar las lonas , ni pintar con soplete dentro de los stands cubiertos.
- Los materiales o artículos de exposición no deberán exceder los límites establecidos.

4- CONSIDERACIONES GENERALES EN COMÚN PARA EL ARMADO Y DESARME:

- El expositor debe hacerse cargo de la basura generada hasta el fin del desarme
- Tanto los elementos que formen parte del stand como los necesarios para su construcción, deben permanecer dentro de los límites del mismo antes y durante la Exposición como así también en el transcurso del desarme.
- El expositor no puede realizar construcciones o exhibiciones que de cualquier manera molesten a las carpas lindantes como por ejemplo desagües, audio excesivamente alto, entre otros.
En el caso de contratar grupo electrógeno, este debe ser insonorizado.
- La velocidad máxima de circulación en cualquiera de los vehículos con los que se ingrese a la muestra estática y resto del predio es de 15 km/h
- Todo vehículo que circule dentro de los límites de EC 2017 tendrá que estar autorizado por el personal de seguridad que controle los ingresos a la muestra.
- Durante los días 21 / 22 y 23 DE ABRIL DE 2017 no podrá circular dentro del sector demostrativo del predio (muestra estática y resto del predio) ningún vehículo que no esté autorizado por EL Organizador de EC 2017.
- Queda prohibido el ingreso de menores al predio durante el período de armado y Desarme

NOTA: Cada stand será ocupado por un único expositor que es el que contrata el stand, no pudiendo compartirlo con otro.-

5 - HORARIOS EN LOS QUE SE CONTARÁ CON EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA:

Durante los días de apertura al público (21 / 22 y 23 de Abril de 2017) de 16:00 a 23:00 hs.

6- ELECTRICIDAD EN LA MUESTRA:

6.1 Disponibilidad

El expositor dispondrá en su stand de una alimentación eléctrica de 2000 Watts

El horario en que se le suministrara electricidad a cada expositor es de 16:00 a 23:00 hs los días 21/ 22 y 23 de Abril de 2017.-

Si se llegara a detectar en un stand un exceso en consumo de energía por el personal eléctrico matriculado de EC 2017 este le será facturado al expositor que corresponda y se le suspenderá el mismo hasta tanto el consumo se encuadre dentro de lo permitido por este Reglamento, lo cual está justificado por la cantidad de energía disponible en el predio.

En todos los casos las instalaciones eléctricas tendrán que cumplir con las normas vigentes y ser instaladas por un electricista matriculado.

EL ORGANIZADOR no permitirá la conexión eléctrica a ningún stand que no cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

7- CREDENCIALES PARA EL MOVIMIENTO EN EL PREDIO DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES DE LA MUESTRA:

7.1 ARMADO DE STAND

Quienes ingresen al predio en carácter de armador lo podrán hacer a partir del Lunes 17 de Abril de 2017 , Para ello deberán contar con credencial de “ **Armado de Stand** ”

8 - SEGUROS:

8.1 Seguros obligatorios a presentar por el expositor ver seguros obligatorios y modelos de cláusulas.- La siguiente documentación deberá ser enviada por cada expositor a EL ORGANIZADOR la cual deberá ajustarse a las especificaciones indicadas en el presente Reglamento y las que adicionalmente pudiera establecer EL ORGANIZADOR:

NOTA: El expositor no podrá colocar anclajes ni enterrar ningún tipo de material donde se encuentre el tendido eléctrico de la Exposición. Para obtener dicha información rogamos consultar con el personal eléctrico matriculado de EC 2017

Cada expositor deberá contar de manera obligatoria con:

Seguro de Riesgos del Trabajo.

La documentación a presentar es:

- Certificado de cobertura de la ART con la nómina del personal y DNI, en donde conste además que a la emisión del mismo no se registra deuda.

- **Cláusula de NO repetición sobre GRECO GROUP / GUSTAVO DARIO GRECO**

- Cláusula de notificación.

Seguro de vida obligatorio (Decreto Nro : 1567/74)

La documentación a presentar es:

- Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de no existencia de deuda.

- Nómina del personal asegurado.

Seguro de Convenios colectivos de trabajo según actividad
Seguro de Resp /civil contra todo riesgo de los Automotores que ingresan al predio de EC 2017

La documentación a presentar es:

- Copia de la póliza y recibo de pago.
 - En el caso de pasajeros transportados el vehículo debe estar autorizado a tal fin y debe constar su afectación en la póliza correspondiente.
- Seguro de responsabilidad civil general.
Este deberá cubrir los riesgos inherentes a la actividad del expositor y de sus contratistas y debe incluir casos fortuitos y de fuerza mayor.

La documentación a presentar es:

- Certificado de cobertura con constancia de no-deuda.
- Cláusula de no-repetición.

- Cláusula de notificación.
- Cláusula de RC cruzada.

Seguro contra todo riesgo de los equipos y máquinas que ingresan al predio de EC 2017

La documentación a presentar es:

- Copia de la póliza y recibo de pago.
- En el caso de pasajeros transportados el vehículo debe estar autorizado a tal fin y debe constar su destino en la póliza correspondiente.

9 - SEGURIDAD:

A partir del Lunes 17 de Abril y hasta el 23 de Abril de 2017 se contará con seguridad privada las 24hs en la zona exterior de los stands y en el Predio Green donde se llevara a cabo EC 2017

EL ORGANIZADOR no provee seguridad privada dentro de los stands.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable por pérdidas debidas a robo, hurto, vandalismo u otros motivos causantes de las mismas, siendo el expositor el responsable de sus productos antes, durante y después de la exposición.

La seguridad particular correrá por cuenta de cada expositor y se deberá consultar para la contratación de la misma a EL ORGANIZADOR.

La seguridad privada debe presentar certificado que avale que pertenece a una empresa de seguridad, habilitación de dicha empresa y ART correspondiente ante EL ORGANIZADOR

Se le entregará una pulsera identificatoria para su ingreso y permanencia en el predio. Se debe presentar a EL ORGANIZADOR listado con nombre completo y numero de documento de identidad de quienes realicen dicho servicio.

Cada expositor se hace responsable por sus productos y bienes antes, durante y después de finalizada la Feria / Exposición.

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y a visitantes de la exposición que se encuentren dentro de su espacio/stand. Asimismo, el expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o sus bienes o cosa de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia y será, a su vez, responsable por los daños y/o perjuicios personales y materiales ocasionados dentro y/o de su espacio/stand por su personal, contratistas, subcontratistas y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

EL ORGANIZADOR no es ni será responsable por los daños que pueden producir al expositor, personal, contratistas o subcontratistas, las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, ni por las deficiencias en tales suministros. El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos.

Tampoco será responsable EL ORGANIZADOR por la suspensión o interrupción de dichos servicios cualquiera sea el motivo por el cual ello ocurra.

Se recomienda sujetar apropiadamente con cable de acero Notebooks / Laptop y todo tipo de

herramientas informáticas móviles durante el periodo de la Feria / Exposición

10- INGRESO Y EGRESO DE MAQUINARIA A LOS STAND O DINÁMICA:

EL ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad alguna por los daños que pudieran generarse en los productos desde su ingreso hasta su salida del predio.

Cada expositor que requiera movimiento de máquinas y equipos deberá contar con seguro de transporte tanto para el ingreso y egreso al predio.

Los expositores serán totalmente responsables de la entrega y retiro de maquinaria y/o productos de su stand. Recomendamos que para la entrega y despacho de los mismos se encuentre en el stand un representante de la empresa.

EL ORGANIZADOR , **NO** se responsabiliza por recibir ningún producto del expositor.

Se hace constar que no obstante lo indicado en el artículo 80 de la Ley de Seguros 17.418, el asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables a Greco Group sus Empresas asociadas y/o vinculadas y/o funcionarios, empleados y/u obreros renunciando el asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos.

En caso que un tercero reclame directa o indirectamente a Greco Group , sus Empresas asociadas y/o vinculadas y/o funcionarios, empleados y/u obreros por un siniestro indemnizable por la cobertura de la presente póliza, los citados serán considerados asegurados, por la misma.

Cláusula de notificación:

.....Cía. de Seguros se obliga de manera taxativa a notificar a Greco Group de cualquier omisión de pago en que incurriere el contratista y ello con una anticipación mínima de quince (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza en forma total o parcial, como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a Greco Group.-

DIRECCION DE NOTIFICACION:

Greco Group

Las Toscas Office

Dirección: Giribone 909 – Piso 3 – Of 317

(C1804) – Canning – Ezeiza – Provincia de Bs.As

Tel.: (54-11) 4295.8246

E-mail: info@espaciocanning.com.ar

19. IMAGENES Y MEDIDAS CARPAS:

CARPA 4 X 4 MTS - (16 MTS²)

SE ENTREGA CON PISO ALFOMBRADO Y UN TOMA ELECTRICO HEMBRA



CARPA 8 X 4 MTS – (32 MTS²)

SE ENTREGA CON PISO ALFOMBRADO Y UN TOMA ELECTRICO HEMBRA



CARPA 12 X 4 MTS – (48 MTS²)

SE ENTREGA CON PISO ALFOMBRADO Y DOS TOMAS ELECTRICOS HEMBRA

